

DECRETO ALCALDICIO Nº 2608/
APRUEBA ANEXO AL DECRETO Nº 1508

REQUINOA, 04 NOV. 2010

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 1508 de fecha 12 de Julio de 2010, que adjudica Instalación de Alarmas y Monitoreo, con la empresa Gelabert y Chavez Alarmas Ltda.

El Memo Nº 1663 de fecha 20 de Octubre de 2010, del jefe Departamento de Educación que informa que las Escuelas Republica de Francia, Santa Amalia y Liceo de requinoa según ordinario de las escuelas solicitan instalación de Alarmas.

Las cotizaciones solicitadas a la empresa para la instalación de las alarmas en los establecimientos mencionados.

Que, el costo de instalación no supera las 1000UTM; y el costo mensual es de \$75.684.

Que, se hace necesario hacer una contratación del servicio anexo con la empresa Gilabert y Chavez Alarmas Ltda. para Esc. Republica de Francia, Esc. Santa Amalia y Liceo Municipal.

El decreto Alcaldicio Nº 2568 de fecha 18 de Diciembre de 2009, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2010

VISTOS :

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, anexo del contrato de las Alarmas a través del portal www.mercadopublico.cl, "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALARMAS ANEXO.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Servicio de Vigilancia, Escuelas, a la cuenta, 215.22.08.002 SERVICIO DE VIGILANCIA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MT/EDV/hob
Distribución
-Municipalidad (2) ✓
-Finanzas y Personal DAEM (3)